

hombre para que pueda obtener todas las gracias y toda misericordia: para que pudiera verificarse la obra admirable de Redencion se unieron dos extremos infinitamente distantes, Dios y el hombre, con union tan íntima, tan estrecha que un solo Cristo es Dios y Hombre al mismo tiempo con toda verdad y propiedad, sin confusion ninguna en las naturalezas, sin division ninguna en la persona; union admirable, incompreensible, que solo pudo concebir la Sabiduria Infinita, solo pudo realizar la Omnipotencia y solo pudo exigir un amor sin límites. Con esta union quedó ennoblecida la naturaleza humana y elevada á tanta altura, á tanta dignidad, que no es posible que la alcance nuestra inteligencia ni en sus mas atrevidas concepciones; y el hombre fué atraído de nuevo hácia Dios, fué acercado á su Criador mucho mas de lo que pudo estarlo en la época de su inocencia, fué unido con el Señor con relaciones mucho mas estrechas que las que tuviera en el tiempo feliz en que aun no habia caído en el pecado. Y el hombre redimido lo tiene todo por Jesucristo: por El recibe la fortaleza en su debilidad, el auxilio en sus peligros, el valor y la constancia en sus combates, el socorro en sus miserias, el perdón de sus faltas, la resolucion para emprender y seguir el camino de la virtud, la heroicidad en el bien obrar y la seguridad de sus esperanzas: tiene abiertas las puertas de la eterna felicidad y solo podrá privarse de ella por la mas necia insensatez; porque si el hombre amare y fuere agradecido á su Redentor, si oyere con docilidad y guardare su enseñanza, si acudiere constantemente á pedirle sus auxilios, saldrá victorioso de todas las luchas, triunfará de sí mismo, triunfará del mundo, triunfará del envidioso enemigo de su salvacion, despreciará con serenidad los peligros y lo podrá todo robustecido con la gracia del Redentor: el hombre, pues, redimido por Jesucristo tiene en su mano la consecucion de la eterna dicha: Hé aquí lo que importa el misterio sublime de la Redencion; misterio todo de misericordia, de caridad inefable que exige con justicia todo el amor y reconocimiento de que es capaz nuestro corazon, y no seria correspondido dignamente ni aun con el amor eterno de todas las criaturas.

¡Mil veces afortunado el que tiene una justa idea del misterio altísimo y eminentemente consolador de la Redencion! ¡Felicísimo el que sabe estimar y corresponder los divinos beneficios de su Salvador! Jesucristo, nuestro Libertador, nuestro Bienhechor, el apoyo firmísimo de nuestras esperanzas, el Autor de nuestro engrandecimiento, el Merecedor de todos los bienes, de toda la dicha á que podemos aspirar, es acreedor á todo nuestro amor, á nuestra gratitud eterna. Jesucristo, el que nos reveló la dignidad de nuestra naturaleza y lo encumbrado de nuestro destino, el que derribó las barreras que habia levantado el orgullo entre el hombre y su semejante desgraciado, el bondadoso Padre de los pobres, el que nos enseñó á estimar en el hombre, no la gloria efímera del mundo, no las riquezas perecederas, sino la dignidad de la criatura hecha á imagen de Dios y redimida con el precio infinito de su sangre preciosa, el que dispó las preocupaciones y los errores, el que separó del borde del abismo á la humana sociedad, el que dió el norte á la inteligencia y mostró las sendas de la virtud, el que estableció en el mundo el imperio eterno de la verdad, tiene derecho á exigirlo todo de los individuos, de los pueblos, de la universalidad del linage humano: á su enseñanza debe humillarse toda inteligencia;

ante su sabiduria debe inclinarse con respeto profundo la frente de los sabios; de sus lábios deben las naciones recibir la ley; la memoria de sus beneficios debe ser indeleble en todas las almas; su amor debe cautivar todos los corazones, y ante su Majestad debe doblarse toda rodilla. ¡Ojalá jamás olvidáramos estas verdades! ¡Ojalá sean siempre bien comprendidas en México, nuestra cara patria!—PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA.

LA CELEBRACION DE LOS MISTERIOS DE NUESTRA REDENCION EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Los misterios augustos de nuestra Redencion fueron celebrados en esta ciudad por la mayor parte del pueblo con devocion edificante, y en los templos con la dignidad á que estamos acostumbrados. Muchas personas se retiraron en los dias santos para meditar con toda tranquilidad en los prodigios de misericordia que en ellos obró el Señor por nosotros. En el Seminario, conforme á la costumbre introducida hace algunos años, se reunieron (previa invitacion de sus superiores) como cien alumnos y tuvieron un retiro de tres dias en el miércoles, jueves y viernes santos, concluyendo el sábado santo en que se dió á todos la comunión á la hora de la Misa y por la tarde se tuvo un ejercicio de accion de gracias. En la casa del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe hubo ejercicios de nueve dias que concluyeron el domingo de Pascua y á que entró un número considerable de personas. En ambos retiros se observaron muestras edificantes de piedad. Es sobre manera digno de sentirse que no se hubieran verificado en esta semana santa los ejercicios que en otros años se han hecho en la casa de Analco, á que concurrían centenares de personas, especialmente pobres, lo cual producía excelentes resultados en la moralidad del pueblo.

En la época presente en que la Iglesia mexicana ha sido despojada y empobrecida, se ha esmerado mas que en otros tiempos la piedad y ha conseguido que al menos en los dias mas respetables para los cristianos no se extrañe la majestad con que siempre hemos visto celebrarse el culto divino. Este hecho tan consolador que años ha estamos presenciando en esta época de afliccion para la Iglesia, si llama la atencion en varias festividades del año, es mas notable en los dias santos en que es necesario subvenir, no solo como en otras ocasiones, á los gastos de algunos templos en que se celebra tal ó cual fiesta, sino generalmente á los de todos los templos de la ciudad que carecen de recursos propios. Merced á la piedad de los fieles, los misterios de la semana mayor fueron celebrados en esta ciudad de una manera digna. Fué muy considerable el número de las personas que en el Jueves Santo recibieron el adorable Sacramento de la Eucaristía: el mismo Santísimo Sacramento estuvo expuesto á la veneracion de los fieles en todos los templos en el dia y parte de la noche del Jueves Santo; las iglesias estuvieron adornadas con magnificencia é iluminadas abundantísimamente por la noche; fué incontable la multitud de los adoradores que durante ese tiempo concurren á rendir sus homenajes al Salvador: honor justísimo en memoria del gran dia de la institucion del mas Augusto de los Sacramentos en que el Redentor de los hombres, acercándose ya al fin de su

vida mortal y no resolviéndose á abandonarnos en nuestra morada de miserias, hizo el mayor de sus milagros para permanecer con nosotros hasta el fin de los siglos; del gran día en que por la vez primera fué ofrecido el Sacrificio incruento de nuestros altares por el Sacerdote Eterno y por él mismo fueron ordenados los primeros sacerdotes de la Nueva Ley; del día memorable en que los mayores prodigios de amor fueron correspondidos con la ingratitud mas abominable, cuando el primer sacrilego se atrevió á profanar los tremendos misterios del Cuerpo y Sangre del Señor, cuando el Divino Maestro fué entregado por un discípulo á quien habia honrado con su amor y habia enaltecido contándolo en el número de sus Apóstoles, cuando el Cordero Inmaculado fué entregado en las manos de los pecadores.

En el Viérnes Santo, además de los divinos oficios que se celebraron en todos templos en que se habia reservado desde el día anterior al Santísimo Sacramento, se hizo en once iglesias el ejercicio llamado de las *Tres horas*, cuyo objeto es que los fieles recogidos en lugar santo empleen en la oración todo el tiempo que nuestro Salvador estuvo en la Cruz, mediten la sublime enseñanza que nos dió en sus últimas palabras el Divino Maestro y procuren despues arreglar á ella sus costumbres. Por la noche hubo en varias iglesias el ejercicio llamado del *Pésame*, con el fin de meditar en los dolores de María Santísima durante la Pasion y despues de la Muerte y Sepultura del Redentor. En todos estos actos religiosos la concurrencia de los templos fué numerosísima, y tanto por lo que en ellos se observó, como tambien por lo que se vió en el día anterior y por haber sido tanta la multitud de personas que á todas horas del Viérnes Santo acudió á los templos á rezar las oraciones que se acostumbran en memoria de la Pasion del Señor, es preciso convenir en que en los días santos gran parte de nuestro pueblo dió muestras sinceras de religion y de piedad.

Decimos todo esto porque debemos ser justos, debemos dar á cada uno lo que es suyo y elogiar lo que es digno de elogio. De buena gana quisiéramos terminar aquí este artículo; mas debiendo decir la verdad aun cuando sea desagradable, no nos es posible dejar de notar los borrones que la poca religion en algunos católicos arroja en el bello cuadro que ofrece en los días santos la verdadera piedad.

Hay personas en Guadalajara que se honran con el título de católicas, y sin embargo miran el Juéves y el Viérnes santos como días de lujo y de paseo: les faltan entonces las diversiones profanas, y á pesar de que muy pronto las tendrán, no pudiendo prescindir de divertirse ni de hacer ostentacion de riqueza y vanidad, convierten en objeto de pasatiempo los actos mas augustos de nuestro culto y llevan á la casa de Dios la profanidad que en esos días no admite el mundo. Esas personas que por su mejor educacion debieran penetrarse mas del espíritu de su Religion y comprender mejor su santidad, que debieran dar buen ejemplo al pueblo sencillo, cuando nos habla la Iglesia de las obras mas estupendas del divino amor, y aun á la misma hora en que no pueden menos que recordar que su Redentor espiraba en una Cruz, insultan con su lujo las humillaciones de su Dios y combaten la piedad con su irreverencia y disipacion. Llega el atrevimiento aun á presentarse en el templo algunas señoras y niñas con la cabeza descubierta

¡Qué profanacion! ¡Qué ultraje al lugar santo! ¡Qué menosprecio del expreso precepto que se encuentra en las Divinas Letras sobre que la mujer en el templo cubra su cabeza! (véase el capítulo 11 de la Epístola 1.^a á los Corintios). En la Iglesia de la Universidad, durante el ejercicio de las *Tres Horas*, á causa del desórden aun se vió precisado á suspender el ejercicio el señor Penitenciario que lo dirigia, con grande sentimiento de los que habian concurrido con espíritu de devocion. ¿Y qué hicieron los que causaron el desórden? Dice de ellos «Juan Panadero»: «Semejante incidente no avergonzó á los fieles autores de aquel desórden, sino que salieron del templo como unas pascuas, buscando con avidéz otro templo en que á la sazón hubiera ceremonias religiosas.» ¿Es posible tal falta de delicadeza? Apenas puede concebirse como crean la divinidad del Salvador y su real presencia en el Sacramento de nuestros altares, como no nieguen la santidad de los templos y la severa enseñanza de la Religion sobre la necesidad de la penitencia, los que en días tan sagrados se entregan al lujo mundano, los que se pasean en las Iglesias cuando el Sacramento Augusto está expuesto á las públicas adoraciones, los que llevan al templo la profanacion y el desórden en la misma hora en que saben que espiró su Redentor, los que aun concurren al lugar santo con miras criminales y cometen allí abominaciones que Dios detesta.

El Sábado Santo como á las diez y cuarto de la mañana se entonó en la Iglesia Matriz el himno *Gloria in excelsis*. En el momento desapareció el aspecto lúgubre del templo, fueron descubiertos los altares y las imágenes, el órgano hizo resonar en las sagradas bóvedas sus festivas y majestuosas armonias, y un repique solemne anunció desde las alturas de todos los templos el triunfo de la Resurreccion del Redentor. Luego salió de la Catedral la turba de los que terminaron el paseo de la semana santa presenciando con ninguna religion ese espectáculo sublime. Empezó ya la solemnidad de la fiesta de Pascua, fiesta de misterios altísimos, de regocijo indefinible. Al siguiente día antes de la aurora los repiques solemnísimos de la Catedral convidaron al pueblo á ir á esperar el momento del triunfo del Salvador reuniéndose á orar en el sagrado recinto y ofreciendo al Altísimo el Sacrificio de la Nueva Ley. En este día despues de la solemnidad de la Misa de Tercia, que celebró de Pontifical el Illmo. Sr. Arzobispo, como lo ordena la Iglesia, dió el mismo Prelado la bendicion Apostólica al pueblo por concesion especial del Santo Padre. Toda esta fiesta respira alegría, pero una alegría pura, sublime, divina, porque es la mayor, la mas solemne, la mas sagrada, augusta y respetable de todas las fiestas de la Iglesia. Pero por desgracia muchos cristianos no lo entienden, y se imaginan que juntamente con la Cuaresma termina el tiempo en que debian pensar en arreglar sus costumbres y que ya tienen derecho para volver á ser lo mismo que antes habian sido. Es triste, pero necesario, reconocer estas verdades.

PRESE. AGUSTIN DE LA ROSA.

EL PARROCO DE AHUALULCO.

Siempre hemos creido que lo único que ha habido en contra del Sr.

Reinoso por causa del asesinato de Mr. Stephens, son las cavilaciones de los desafectos á la Religion Católica y á sus ministros, y cada vez nos confirmamos mas en este modo de pensar. Al recibirse en Guadalajara el telégrama en que se dió noticia del crimen, se vió que en el mismo telégrama se aseguraba absolutamente que el cura habia dado origen al asesinato, porque habia dicho predicando el domingo anterior: «El árbol malo debe cortarse de raíz: Ustedes den la interpretacion que quieran á estas palabras.» Esto solo bastó para que luego se hablara de aquel eclesiástico con acritud y severidad. Pero eran muy obvias las siguientes consideraciones: 1.º Quien escribia manifestaba prevención, supuesto que absolutamente tenia por criminal al cura fundándose solo en unas palabras que aun cuando las hubiera dicho textualmente como se las atribuia, no podian significar que realmente autorizaba al pueblo para que este interpretara un texto sagrado como se le antojara, sino que debian tener un sentido que debia deducirse atendiendo á los modos de hablar que acostumbramos: 2.º Aun cuando el cura hubiera enseñado á lo protestante la interpretacion privada de la Biblia, supuesto que él no habia dicho que se dedujera del texto que citaba que debia quitarse la vida á Stephens, sino que el pueblo con propia autoridad habia dado esta interpretacion, la culpa del asesinato, conforme á la ley, recaia únicamente en los que habian interpretado mal y de ninguna manera en el cura, que segun las leyes vigentes puede ser protestante y predicar como protestante á la hora que guste y por consiguiente puede decir al pueblo que interprete la Biblia segun quiera: en este caso toda la responsabilidad del cura habria sido religiosa: habria podido proceder contra él la autoridad espiritual católica; pero nada tenia que ver la autoridad civil. 3.º Quien puso el telégrama habló bajo la fé de *sola su palabra* y refirió de memoria palabras que llama *textuales*. 4.º Del mismo telégrama podia deducirse que el sermón de ninguna manera fué excitativo para el crimen, supuesto que de las palabras que de él se citaban nada se deduce, y si cualesquiera otras ó la misma materia del sermón hubiera podido aducirse en confirmacion de la culpabilidad del párroco, de ninguna manera habria dejado de hacer mérito de ellas quien se avanzó á asegurar sin vacilacion que el cura dió origen al asesinato: ¿Cómo habria dejado de corroborar su asercion? ¿Cómo se habria reducido á darle un solo apoyo y tan efímero si hubiera podido confirmarla con otros fundamentos? Luego si quien se atrevió á acriminar absolutamente al cura no dijo ni indicó mas que lo que leemos en el telégrama, es claro que esto provino de que nada mas le fué posible decir. Estas y otras reflexiones se ofrecian desde luego á la simple vista del telégrama.

Luego se dijo por personas de criterio que podian estar al tanto de las cosas que ni aun en el telégrama se aseguró que fueran del Sr. Reinoso estas últimas expresiones: «Ustedes den la interpretacion que quieran á estas palabras;» sino que lo único que el telégrama atribuyó al Sr. Reinoso y por lo cual lo culpó, fueron estas primeras expresiones: «El árbol malo debe cortarse de raíz» y que luego quien puso el telégrama añadió de por sí: «Ustedes (no los de Ahualulco á quienes el cura habló sino las personas de Guadalajara á quienes se dirigia el telégrama) den la interpretacion que quieran á estas palabras,» es decir, á las que referia que habia

dicho el cura. De esta manera rebajaba mucho mas el efímero fundamento con que al principio se quiso culpar al párroco.

Pero este sacerdote fué reducido á prision, fué vejado, fué juzgado conforme una ley que por el mismo hecho de que se tratara de sujetarlo á ella, se vulneraba de la manera mas atroz la buena reputacion de que justamente ha gozado entre todos sus contemporáneos de carrera literaria, entre todas las personas que lo han conocido y tratado, en los diversos lugares en que ha ejercido su ministerio y en la sociedad. Pero no son las prisiones las que deshonoran. ¿Cuántos hombres ilustres en saber y en virtud han sido encerrados en las cárceles, han sido sepultados en la oscuridad de los calabozos? Sujeto á juicio el Sr. Reinoso ha podido brillar mas su inocencia. Allí apareció qué personas fueron testigos de sus actos, de sus ocupaciones, cuando se hubiera creido atribuirle que fraguara el delito: allí se hizo constar que el Sr. Reinoso habia sido amenazado y que entone tomó la medida que dictaba la prudencia poniendo el asunto en conocimiento de la autoridad, la cual le aseguró que ya habia tomado providencias para precaver ó reprimir cualquier desorden. ¿Qué malvado en el mismo tiempo en que va á perpetrar un crimen por sí ó por medio de otros despierta la vigilancia de la autoridad? ¿Cómo era posible que quien pensaba en esa misma noche introducir una turba de amotinados para que cometieran un asesinato que les hubiera ordenado, pusiera en alarma á la autoridad para que cuidara con mas eficacia del orden público y estuviera pronta á reprimir cualquier atentado? No importa que el Sr. Reinoso hubiera excitado á la autoridad por causa de una amenaza que él habia recibido, pues bastaba que la autoridad estuviera vigilante para que pudiera estorbar el crimen donde quiera que quisiera cometerse. Es evidente pues, que si el Sr. Reinoso hubiera pensado en el asesinato de Stephens, lejos de excitar á la autoridad para el cuidado del orden, habria hecho lo que hubiera estado de su parte para adormecerla, para que entonces estuviera mas segura y si era posible, aun cuidara menos de lo ordinario. Contra quien primero toma sus precauciones un criminal es contra quien tiene fuerza y potestad para impedir el crimen é imponer un pronto castigo. Esta coincidencia contribuye sobremedida para la justificacion del Sr. Reinoso.

Ha sido falso que este eclesiástico al citar un texto del Evangelio hubiera añadido estas expresiones: «Ustedes den la interpretacion que quieran á estas palabras» así como tampoco es exacto que haya dicho que «el árbol que da malos frutos debe cortarse de raíz.» Las palabras del Evangelio que citó fueron estas: «El árbol bueno da buenos frutos; el árbol malo produce frutos malos: no puede el árbol bueno hacer malos frutos, ni el árbol malo producir buenos frutos. El árbol que no hace buen fruto será arrancado y echado al fuego.» Estas palabras puede verlas cualquiera en los versos 17, 18 y 19 cap. 7.º del Evangelio de San Mateo. Su sentido se conoce bastantemente por los católicos: dan á entender que los buenos dan frutos de virtudes y los malos los dan de maldad, que Dios arrojará al fuego del infierno á los malvados. Insistimos en que aun cuando el cura hubiera dado al pueblo libertad para interpretar por sí solo estas palabras, no tendria ninguna responsabilidad ante la ley ni porque concediera esa libertad ni porque el pueblo interpretara mal: no por lo primero, porque conforme á

la ley de tolerancia podia seguir y predicar el principio protestante de la interpretacion privada de la Biblia; no por lo segundo, porque seria una necesidad y una verdadera ridiculez el que la ley otorgara derecho para profesar y enseñar ese principio y tuviera por criminal á quien lo profesa y enseña cuando no él, sino otros en cuya inteligencia y conciencia él no podria ingerirse, dieran malas interpretaciones á la Biblia. El cura pues, lo repetimos, de ninguna manera podia ser responsable ante la ley. Pero no dejó esa libertad, ni se separó de la inteligencia católica del texto del Evangelio que citó, sino que hizo de él una aplicacion eminentemente benéfica para nuestro pueblo. Al siguiente dia iba á abrir una escuela que ya antes habia anunciado y encareciendo la necesidad de la instruccion, dijo que la instruccion de la juventud era importantísima, porque la causa de los males era la ignorancia y era tanto mas necesaria la instruccion, cuanto que la juventud actual dentro de poco formará la sociedad y es preciso preparar una sociedad selecta compuesta de ciudadanos honrados é instruidos, de buenos esposos y buenos padres de familia, porque dice sapientísimamente el Espíritu Santo que el árbol se conoce por sus frutos; que no puede el árbol bueno dar frutos malos etc. [continúan todas las palabras del Evangelio que antes copiamos]. Este fué el uso que hizo el cura de Ahualulco del texto sagrado por cuya cita se le culpaba. Es manifiesto el sentido que dió á sus palabras. El árbol bueno, es decir, el hombre que desde sus primeros años se instruye y se educa, formando de esta manera su inteligencia y su corazon, dá frutos buenos siendo despues un ciudadano útil y honrado, un buen esposo, un buen padre que á su vez instruirá y educará á sus hijos para que de estos reciba la sociedad los mismos frutos de moralidad y civilizacion: mas el árbol malo, es decir, el hombre que se cria en la ignorancia de sus deberes de cristiano y de ciudadano, el que careciendo de educacion empieza á declinar á los vicios desde muy temprano y avanza en ellos á proporcion que adelanta en los años, produce malos frutos, siendo despues un ciudadano pernicioso, un mal esposo, un padre descuidado y corrompido que desatiende la educacion de sus hijos y con sus malos ejemplos los induce á la corrupcion, haciendo cuanto está de su parte para que los males se perpetuen: esta clase de árboles malos al fin serán arrancados y arrojados al fuego eterno. Hé aquí en lo que vinieron á parar las recriminaciones contra un sacerdote católico; se le ha hecho padecer cuando trataba de promover el bien.

En una carta de Ahualulco que publicó «Juan Panadero» en su número de 2 del corriente se dice que el mismo dia se pronunció la sentencia en que condenando á muerte á seis individuos, el Cura de Ahualulco fué declarado cómplice del asesinato de Stephens y se dejó á los tribunales ordinarios la imposicion de la pena que á este último corresponda. Respecto de lo primero el mismo periódico se queja en su número siguiente de que para dar término á aquel triste episodio se hayan escogido de victimas á esos desgraciados. Y no es solo «Juan Panadero» quien ha expresado estas quejas; las mismas se han oido tambien á otras personas de rectitud. Respecto del fallo que se dió en la causa del Cura, para juzgar con toda exactitud necesitaríamos tener á la vista su texto; pero viéndolo tal cual se presenta en la referida carta, toda persona sensata sabe bien á que atenerse;

todo hombre imparcial y de criterio sabe el valor que para formar su juicio debe dar á lo que falla un juez constituido en medio de exigencias. ¿Y cómo se explica que aquel juez declare la culpabilidad y el ordinario imponga la pena? El primero era ó no competente para conocer sobre la causa: si no era competente debió luego declararlo, tanto para evitar al acusado sufrimientos inútiles, como tambien porque carecia de toda autoridad para conocer en aquella causa; sino era competente, entonces no solo no podia imponer un castigo, sino que tampoco podia declarar la culpabilidad del acusado; el juez incompetente nada puede en aquello sobre que carece de jurisdiccion: mas si el que pronunció la referida sentencia era competente para conocer de la causa y halló culpable al Cura ¿por qué no lo castigó?.....

¿Y los tribunales ordinarios para imponer la pena han de estar á la declaracion de culpabilidad hecha por aquel juez, ó deben ellos conocer de nuevo la causa para convencerse, para formar juicio propio de que á quien castiguen es verdaderamente culpable? Si lo primero; ¿Qué tribunales ordinarios serian esos que juzgaran con cabeza ajena, ó mas bien, que castigarán sin juzgar, é impusieran penas á ciegas? Si lo segundo; ¿No dice expresamente la Constitucion en su art. 24 de la sec. 1.ª que: «nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito?» ¿No cuenta este entre los *derechos del hombre* de que se ocupa en su seccion 1.ª, y no dice que estos derechos son la base y el objeto de las instituciones sociales? (artículo 1.º) ¿No declara la misma Constitucion que *todas las leyes y todas las autoridades del pais deben respetar y sostener las garantías que ella otorga?* (art. I.) No puede haber cosa mas absurda y ridicula que esto que se nos ha referido: Aun el juez pudo declarar la culpabilidad, pero no pudo castigar. ¿Qué objeto tuvo el proceso que formó? Si su investigacion judicial sobre el delito debió ser para reprimirlo y castigarlo y esto no lo habia de poder hacer, ¿á qué fin estuvo él mismo perdiendo el tiempo hasta la sentencia y haciendo perder el tiempo y el trabajo á los abogados etc. y causando sufrimientos al acusado, y demorando la satisfaccion de la vindicta pública? El ordinario juez ha de castigar. Si de nuevo ha de conocer del delito, ó el primer proceso fué inútil ó este segundo es por demas, y de cualquiera manera que sea, este otro juez infringirá la Constitucion y atacará los derechos del hombre. Si no ha de conocer del delito, entonces será un juez sin conciencia, será un autómeta, no será juez, tendrá otro nombre cualquiera, pero no merecerá el titulo de juez. Si tal absurdo respecto de la jurisdiccion y de los jueces ordinarios pudiera caber en la legislacion mexicana, él solo bastaria para echar por tierra el buen nombre de México ante el mundo civilizado; pero al mismo tiempo debe confesarse que honra altamente al Catolicismo el que sea necesario ocurrir á estos despropósitos para no dar público testimonio de la inocencia de quien es la victima de los desafectos á esta Religion.

Lo dicho sobre esta sentencia se entiende en el supuesto de que sea exacto lo que de ella se nos ha referido.